

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez la presente solicitud de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE** con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante solicitando el retiro de la demanda.

Sírvase proveer.

Manizales, 17 de agosto de 2023.

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 1178

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: NELSON ORLANDO JIMENEZ GANTIVA
DEMANDADOS: JOHNY FREDY OSORIO GIRALDO
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00453-00

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, se **ACCEDERÁ** al **RETIRO** de la demanda, por cumplirse con los requisitos contemplados en el artículo 92 del Código General del Proceso.

En razón de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda y sus anexos.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 113 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de junio de 2023

MARIA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
Secretaria